

DE LA SEGUNDA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A FAVOR DEL CIUDADANO ARMANDO ARRIAZOLA PETO RUEDA, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ANTE EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

SEGUNDA COMISIÓN

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnado para estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente relativo al nombramiento que el Presidente de la República hace a favor del ciudadano **Armando Arriazola Peto Rueda** como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Estado Plurinacional de Bolivia**, enviado a la Comisión Permanente para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la fracción XVI del artículo 89 constitucional.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de julio de 2012, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión comunicó al Pleno la recepción de un oficio del Ejecutivo Federal con el que remite nombramiento de personal diplomático a favor del ciudadano Armando Arriazola Peto Rueda como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicho asunto se turnara para su estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Analizado el nombramiento que se dictamina y los documentos que conforman el expediente respectivo, esta Comisión señala que, de acuerdo con la copia certificada del acta de nacimiento presentada por el ciudadano Armando Arriazola Peto Rueda, nació en la Ciudad de México el 22 de noviembre de 1958, por lo que reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima para el cargo para el que fue designado y está en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

En el *currículum vitae* que la Secretaría de Gobernación envió a esta Soberanía se establece que el funcionario designado es Licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México con mención honorífica por tesis “La Política Exterior de los Países Fundadores de la Liga Árabe”.

Es miembro del Servicio Exterior Mexicano desde el 1 de julio de 1981, al cual ingresó mediante examen de oposición. En ese mismo año, participó en el curso de capacitación impartido por el “Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos”. Ascendió a rango de Ministro el 1 de septiembre de 1994.

En 1986, realizó el curso de Derecho Internacional que imparte el Comité Jurídico Interamericano de la Organización de los Estados Americanos.

En el exterior ha estado adscrito en Brasil como Cónsul de México en Río de Janeiro (2010 a la fecha) y Cónsul en Porto Alegre (2009 a 2010).

Fue Jefe de la Cancillería en las Embajadas de México en Chile (2006 a 2009), Perú (2002 a 2006), Países Bajos (1996 a 2002, en donde se desempeñó de manera paralela como Representante Permanente Alterno de México ante la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas) y en la República de Zimbabwe (1991 a 1994).

De igual forma, estuvo adscrito en la Misión Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra (1986 a 1991).

Dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores se ha desempeñado como Director de Área en la Dirección General para el Sistema de Naciones Unidas (1994 a 1996), área en la cual se desempeñó previamente (1982 y 1984). Estuvo adscrito en las Direcciones Generales de Organismos Regionales y de Organismos Internacionales (1984 a 1986).

II. La Segunda Comisión citó al ciudadano Armando Arriazola Peto Rueda a una reunión, llevada a cabo el 24 de julio de 2012, donde los legisladores analizaron su programa de trabajo y se habló de la importancia de la circunscripción de la Embajada de México ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

El programa de trabajo inicial del Embajador de México ante el Estado Plurinacional de Bolivia establece como misión general representar dignamente a México ante el Gobierno de Bolivia y ante otros organismos internacionales en los cuales así se requiera. Así mismo se pretende estrechar las buenas relaciones de amistad, solidaridad y cooperación entre ambos gobiernos.

Los objetivos generales expuestos en el plan de trabajo son los siguientes:

- Proteger y velar por los intereses del Gobierno de México, así como por la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos residentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Mantener informada a la Secretaría sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social y cultural de Bolivia.
- Informar a los interlocutores de gobierno, medios de comunicación y público en general de Bolivia sobre el desarrollo de la vida política, económica, social y cultural de México.

Asuntos políticos.

- Atender los asuntos políticos de carácter bilateral encomendados por la Secretaría.
- Mantener y fomentar las relaciones entre México y los miembros de la comunidad internacional.
- Mantener informada a la Cancillería sobre los funcionarios y servidores públicos mexicanos que lleguen a Bolivia en comisión oficial y colaborar en sus actividades en el lugar, dentro de las disposiciones reglamentarias existentes.
- Atender a funcionarios públicos, legisladores y otros representantes mexicanos que lleguen a Bolivia en comisión oficial.
- Proponer candidatos bolivianos para recibir la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca.
- A fin de fortalecer la relación política bilateral entre México y Bolivia, se estimulará la realización de reuniones de la Comisión Binacional y del Mecanismo de Consultas Consulares.
- Promover una visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia a su contraparte mexicana, en reciprocidad a la que realizó la Secretaria Patricia Espinosa en octubre de 2008.

Asuntos económicos y comerciales.

- Alentar la inversión en México y mantener informado al sector financiero e industrial de Bolivia sobre la evolución económica de México.
- Coadyuvar a la mejor inserción económica de México en el mundo.
- Colaborar en la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Competencia Económica entre México y Bolivia (ACE 66).
- Informar sobre las ferias y eventos comerciales que se realizan en Bolivia para tratar de captar el interés del empresariado mexicano. Por su parte, y en colaboración con ProMéxico, comunicar a empresarios sobre las oportunidades de negocios con México.
- Se promoverá la realización de una misión empresarial a Bolivia, con la finalidad de incentivar las relaciones comerciales y de inversión entre países.

Cooperación educativa y cultural.

- Promover el conocimiento de la cultura nacional en Bolivia y ampliar la presencia de México.
- Incentivar la celebración de la II Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva, con el fin de renovar el programa bilateral de cooperación en la materia.

Cooperación técnica y científica.

- Coadyuvar a la renovación del “Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Hidrocarburos” entre la Secretaría de Energía y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía del estado Plurinacional de Bolivia, suscrito en mayo de 2004.
- Dar seguimiento a los 11 proyectos aprobados en la V Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación, llevada a cabo en el mes de febrero del año en curso, en el marco del programa de cooperación 2012-2014.

Asuntos consulares y de protección.

- Prestar los servicios consulares que requieran los nacionales mexicanos y bolivianos y las empresas de ambos países, en particular: Programa de repatriación de personas vulnerables; atención y asesoría jurídica y de protección consulares; visitas a cárceles y centros de detención; atención telefónica; campaña de seguridad al migrante; servicios de consulados móviles; prestación de servicios consulares en general, y atención al público.
- Coordinar la labor de las representaciones del Gobierno de México ubicadas en Bolivia.
- Continuar el programa de visitas a 24 conciudadanos detenidos actualmente en prisiones bolivianas para conocer su estado de salud, proporcionarles ayuda que requieran.

Comunidad mexicana.

- Proteger, de conformidad con los principios y normas de derecho internacional, los derechos de los mexicanos en Bolivia y ejercer acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones.

Promoción de la imagen de México.

- Continuar estrechando la relación con los principales medios de comunicación del país, a fin de mantener la cobertura mediática de los eventos organizados por la Embajada.
- Elaborar una publicación mensual del boletín electrónico para informar a la comunidad mexicana y al público en general de los logros más trascendentes del gobierno mexicano, así como de las principales actividades organizadas por la representación diplomática.

Después de haber oído al ciudadano designado como Embajador, esta Comisión dictaminadora concluyó que el plan de trabajo es congruente con las necesidades específicas de la misión.

Los integrantes de esta Segunda Comisión hemos constatado que el ciudadano Armando Arriazola Peto Rueda reúne en su persona las cualidades y méritos necesarios para el eficaz desempeño del cargo para el que fue designado.

En ese orden de ideas, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a esa Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 constitucional, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano **Armando Arriazola Peto Rueda** como **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Estado Plurinacional de Bolivia.**

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de julio de 2012.

SEGUNDA COMISIÓN